



DECRETO N° 1530

LANUS, 11 JUN 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 108º inciso 9º del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos y la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, han solicitado el traslado de prestación de servicios de los agentes Alan Sebastián GODOY, Legajo N° 28354/2 y Pablo Sebastián RINCON, Legajo N° 28364/9.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**Artículo 1º.-**

Autorízase a partir del día 1º de abril de 2021, el traslado de prestación de servicios del agente Alan Sebastián GODOY, Legajo N° 28354/2, a la Oficina 315, Dirección de Seguridad Interna, categoría 310, y asignasele funciones de Guardián, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, Categoría Programática 43.-

**Artículo 2º.-**

Autorízase a partir del día 1º de abril de 2021, el traslado de prestación de servicios del agente Pablo Sebastián RINCON, Legajo N° 28364/9, a la Oficina 209, Dirección de Mantenimiento de Espacios Verdes, categoría 310, y asignasele funciones de Placero, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, Categoría Programática 74.-

**Artículo 3º.-**

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 4º.-**

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel  
Fecha: 26/05/2021 10:38:18hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo  
Fecha: 26/05/2021 11:49:40hs

Documento firmado digitalmente por



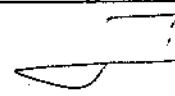
Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO Ortiz Machain  
Fecha: 27/05/2021 13:56:45hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián  
Fecha: 02/06/2021 17:33:44hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo  
Fecha: 11/06/2021 09:54:16hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por